



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°985-2014-MDLA/A.

La Arena, 21 de Agosto de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:
VISTO:

El Proyecto PAP, Informe N° 0237-2014-MDLA/SG.PP, de fecha 02 de Mayo de 2014, Ordenanza Municipal N°08-2014-MDLA, de fecha 14 de Agosto de 2014, Documento Ingresado con N° de Reg.3680-2014, de fecha 14 de Agosto de 2014, respecto a la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de La Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Primer párrafo del Artículo V del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: *"La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país";*

Que, el Art. 28 de la norma legal antes mencionada, establece: *"La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.*

Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local";

Que, mediante Informe N° 0237-2014-MDLA/SG.PP, de fecha 02 de Mayo de 2014, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de La Arena, para lo cual emite su opinión favorable, el mismo que ha sido elaborado por la Abog. Dora Liz Margarita Adrianzén Rodríguez, quien mediante Documento Ingresado con N° de Reg.3680-2014, de fecha 14 de Agosto de 2014, reitera su pedido de aprobación del mencionado documento de gestión.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°08-2014-MDLA, de fecha 14 de Agosto de 2014, de fecha 14 de agosto del 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal -CAP- de la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que contiene 169 cargos estructurales, por lo que resulta necesario la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal -PAP;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°985-2014-MDLA/A.

La Arena, 21 de Agosto de 2014

Que, el Presupuesto Analítico de Personal –PAP- es un documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene las plazas y presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado, permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y que la alta dirección prevé como necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad y para el cumplimiento de las metas, previamente definido en la estructura presupuestal, de acuerdo al CAP y lo normado por la Ley Anual de Presupuesto y por las normas de austeridad vigentes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.8 del Artículo 6° de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP "Directiva para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Dirección Nacional de Personal en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82/INAP/DIGESNAP, el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego o por el funcionario que éste delegue en forma expresa esta competencia;

Que, lo resuelto en esta resolución tiene como sustento los informes técnicos que emiten las áreas respectivas de esta municipalidad, a fin de dar formalidad al acto administrativo, por lo que conforme al informe del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto que antecede, donde emite opinión favorable, y estando a la normatividad legal vigente, corresponde al señor Alcalde aprobar, mediante Resolución de Alcaldía, el Presupuesto Analítico de Personal –PAP- de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, mediante Informe N° 0769-2014-MDLA/AJ de fecha 21 de Agosto de 2014, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al señor Alcalde aprobar, mediante Resolución de Alcaldía, el Presupuesto Analítico de Personal –PAP- de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de La Arena, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución,.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
 Prof. Claudio Ricardo Maquiche Most
 ALCALDE